

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL DÍA 3 DE ABRIL DE 2008

Alcalde-Presidente:

Don Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales asistentes:

Don David Trinidad Cabezas

Doña Maria Luisa García Muñoz

Doña Rosa M. Rubio Martín

Don Gregorio García del Barrio

Concejales no asistentes:

Don Federico A. Paradinas Rubio

Secretario:

Don Javier A. Sánchez Guerra

A las veinte y diez horas del día doce de 3 de abril de 2008, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, con la Presidencia del Alcalde don Manuel J. Moro Rodríguez, y la presencia como Secretario de D. Javier A. Sánchez Guerra, los y las señores/as concejales/as que arriba se mencionan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente a este trimestre, convocada por el Presidente y para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto por el Presidente, se pasó al estudio de los temas comprendidos en el orden del día:

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

No hay alegaciones al Acta. Se aprueba por unanimidad.

**2º.- Toma de posesión de don [REDACTED]
como nuevo concejal de este Ayuntamiento.**

Presentada Credencial acreditada por D. [REDACTED], el Sr Alcalde le hace la siguiente pregunta:
"Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, con lealtad

al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado?. A la que D. [REDACTED] respondió: “ Si, prometo”
Seguidamente pasa a formar parte de la Corporación como concejal con voz y voto.

3º.- Dación de cuentas de últimas resoluciones de Alcaldía.

Los señores/as concejales se dan por enterados de las últimas Resoluciones de Alcaldía.

4º.- Aprobación o Modificación de las siguientes ordenanzas municipales:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas e instalaciones anejas, con finalidad lucrativa

La Sra [REDACTED] toma la palabra y se refiere al estudio y debate que sobre esta ordenanza se hizo en la Comisión de Cuentas. Dice que se trata de una tasa y no un impuesto, y por tanto se grava por una actividad que se va a realizar. Entiende que la regulación existente es adecuada y por tanto no se muestra de acuerdo con la bajada del 50% por ciento que propone el equipo de gobierno. El Sr Alcalde por su parte dice que esta bajada la entiende justificada porque el beneficio que le reportará al Ayuntamiento será mayor, ya que entiende que habrá mas participación.

Finalmente se aprueba por los 4 votos a favor (3 PP y 1 CIMA) y 2 abstenciones(PSOE)..

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras.

La Sra [REDACTED], vuelve a referirse al la Comisión de Cuentas donde se aprobaron favorablemente las enmiendas propuesta por su partido, como la referencia a la bonificación del 25% por ciento referida a las construcciones instalaciones y obras que introdujeran sistemas que aprovecharan la energía solar, siempre que ello no fuera obligado por ley, así como el mantenimiento de la bonificación del 90% para aquellas que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de los discapacitados.

Asimismo dice, que también se acordó concretar qué se entendía exactamente por obra menor según lo especificaran los informes técnicos y la normativa urbanística vigente.

Por su parte toma la palabra el Sr. [REDACTED], proponiendo una bonificación del 50% en vez del 25% por ciento para obras que introduzcan sistemas de aprovechamiento de la energía solar. A todos les parece bien siempre que sea permitido por la ley.

Votos a favor: Unanimidad

Esta ordenanza entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2009.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

La Sra ■■■■ hace constar que es prácticamente igual que la anterior. La única manifestación que hizo el PSOE, fue que se distingan los Registros de Uniones de Hecho municipales de Monterrubio, provincial de Salamanca y Autonómico de la Comunidad de Castilla y León, lo cual se aceptó por unanimidad, en la Comisión de Cuentas.

Votos a favor: unanimidad.

- Ordenanza municipal relativa a la Protección de Zonas Verdes y Arbolado Urbano.

La Sr ■■■■ toma la palabra y hace constar que en la Comisión se llegó a concretar un texto bastante consensuado.

El Sr ■■■■ por su parte solicita que se incluyan las palabras ..."y verdes" en el art 16 g).

Votos favorables: unanimidad.

5º.- Aprobación de la nueva cuantía del complemento específico y la supresión del complemento de productividad para la plaza de Secretaría-Intervención.

Interviene el Sr Alcalde exponiendo que este Ayuntamiento se ha visto recientemente obligado ante la situación económica de déficit presupuestario y ahorro neto negativo, a la aprobación de un Plan de Saneamiento Económico Financiero, para los próximos tres años, que incluye importantes ahorros en diversos capítulos del presupuesto de gastos, entre ellos un ahorro de los gastos de personal que se había ido disparando a lo largo de los últimos años.

El artículo 22.1 i) del texto refundido de la Ley de Bases de Régimen Local establece la posibilidad de que por el Pleno del Ayuntamiento se fijen las cuantías de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios del Ayuntamiento.

Por ello y con el fin de adaptar el gasto de personal en el apartado de personal funcionario, a los ahorros establecidos en el Plan de Saneamiento y en los recientemente aprobados Presupuestos Municipales para 2008, se propone que en base al mencionado artículo 22.1 j) se fijen las retribuciones complementarias del puesto de Secretaría-Intervención a partir de ahora, en la cantidad de 3.733,22 euros anuales en concepto de complemento específico, a razón de 280 euros mensuales, suprimiendo así mismo el complemento de productividad adscrito hasta ahora a este puesto.

Según el informe del anterior Secretario Interventor, D. ■■■■, aparece claramente justificada y motivada la aplicación de la reducción del complemento específico y supresión del complemento de productividad, porque así lo contemplan los presupuestos para 2008 y así se estableció en el Plan de Saneamiento también aprobado previamente por este Ayuntamiento.

La Sr ■■■■ hace constar que ya habló con el nuevo Secretario, y éste le aclaró en la sesión de la Comisión de Cuentas que había llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento, según la propuesta del Alcalde, mientras se diera cumplimiento al Plan de Saneamiento.

Se vota la propuesta resultando 4 (PP y CIMA) votos a favor y 2 abstenciones (PSOE).

6º.- Aceptación y compromiso de aportación municipal para la obra del Convenio de Sequía 2007-2008 "Ampliación de bombeo y nuevo depósito."

El Sr Alcalde expone que dentro del Convenio 2007-2008 de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial para dar soluciones a los problemas de abastecimiento de agua existente en diversos núcleos de población de la provincia, se ha concedido a este Ayuntamiento una subvención para Ampliación de Bombeo y Nuevo Depósito, por un presupuesto total de obra de 57.500 euros, de los cuales el Ayuntamiento aportará 11.500 € y el resto la Junta y la Diputación.

De acuerdo con las bases de la concesión de la subvención, el Ayuntamiento deberá aportar lo antes posible, certificación de aceptación y compromiso de aportación municipal a estas obras, por lo que se solicita del Pleno del Ayuntamiento se tome el siguiente acuerdo:

1º.- Aceptar esta inversión a ejecutar en Monterrubio de Armuña.

2º.- Poner en conocimiento de la Diputación Provincial la existencia de consignación presupuestaria, que se contempla en los presupuestos municipales para 2008 en las partidas 5.601.00, 5.601.03, 5.623.00 y 5.623.01 y 02 . así como el compromiso firme, formal y expreso de contribuir con la aportación municipal establecida a la financiación de esta inversión.

3º.- Solicitar de la Diputación Provincial, delegación para la contratación de estas obras.

En el decreto de concesión de la subvención se exige por Diputación Provincial que el Ayuntamiento manifieste su aceptación expresa de la subvención con las condiciones en ella establecidas, se informe sobre la consignación presupuestaria del 2008 así como el compromiso firme, forma y expreso de contribuir con la aportación municipal establecida para la financiación de la inversión.

Asimismo se propone incluir en el Convenio, la descalcificadora actual que está sin pagar y además mal dimensionada ya que se valoró sobre un número de habitantes y para consumo doméstico de agua, y al utilizarse para riego y demás pues no da abasto los 12 meses del año.

Igualmente dice que se pretende regular mejor el consumo de agua, estableciendo un precio mas caro para el agua de riego que el de uso doméstico.

La Sr ■■■■ responde que le parece correcta la propuesta, mas aún si una parte es subvencionada.

Asimismo dice que en relación con la descalcificadora, asegura que la empresa instaladora conocía en todo momento la situación de consumo, capacidad, situación del depósito, etc. y se aconsejó para este consumo y para este depósito. Y uno de los motivos de no pagarla fue que el rendimiento no era el correcto.

Solicita acelerar el estudio porque con esto llevamos mucho tiempo.

En cuanto a la concienciación del consumo, dice que cuando el PSOE estaba como equipo de gobierno ya existía una ordenanza que regulaba el derecho y el consumo excesivo.

Por lo demás están de acuerdo con la propuesta.

Toma la palabra el Sr ██████████, para hacer constar que el sistema de cloración no es adecuado, y que es necesario cambiarlo.

En cuanto a la descalcificadora dice que el problema está en que para el agua que sube hay una sección y para pasar por la descalcificadora se queda a la mitad. Y había que decidir cuantas horas se podía dar al pueblo agua descalcificada.

El Alcalde insiste en que a día de hoy no entiende esa equivocación, porque según le han dicho los técnicos no puede esa descalcificadora para el consumo que hay.

El Sr ██████████ pregunta por la doble tubería, si bien todos los concejales opinan que a día de hoy no es viable.

La Sra ██████████ dice que la doble canalización es obligatoria para todo lo nuevo.

Votos favorables: unanimidad

7º.- Acuerdo de inicio de expediente de investigación de la propiedad municipal en la finca denominada “El Prado”

El Sr Alcalde expone que con el objetivo de realizar una nueva, completa y uniforme tramitación del expediente de investigación de la propiedad municipal en la finca proindivisa de “El Prado” en Monterrubio de Armuña, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Suspender la ejecución del acto administrativo, acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de junio de 2006 por el que se resolvía el expediente iniciado en su día, de investigación de la propiedad municipal en la finca pro indiviso de “El Prado”.

- 2º.- Iniciar un nuevo expediente de investigación de la propiedad municipal existente en esa finca pro indivisa de “El Prado”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 y siguientes del Reglamento de Bienes de las EE. LL., para lo que se han de nombrar instructor y vocales del expediente a los concejales de este Ayuntamiento

3º.- El acuerdo de iniciación del expediente de investigación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de Bienes, se publicará en el boletín oficial de la provincia y tablón municipal de anuncios y se dará traslado a la Administración del Estado y Autonómica para que en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.

Después de debatir este asunto, y habiéndose tratado en la Junta de Portavoces, se vota favorablemente por unanimidad la propuesta y el nombramiento de los siguientes concejales para la iniciación del expediente:

Instructora: D^a ██████████.

Vocales: Doña ██████████ y D. ██████████

Seisdedos.

Secretario: Secretario de la Corporación, D. ██████████

8º.- Aprobación de la concertación de un préstamo con la Caja Provincial de Cooperación para la financiación de las inversiones 2008.

El Sr Alcalde expone que ante la necesidad de este Ayuntamiento de hacer frente al Plan de Inversiones del ejercicio 2008, se ha considerado como más conveniente para los intereses municipales, la solicitud de un préstamo con la Caja Provincial de Cooperación Local de la Diputación Provincial de Salamanca, para lo que se propone la adopción por el Pleno del Ayuntamiento del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar una operación de préstamo por importe de 131.900 euros de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Caja Provincial de Cooperación Local para las inversiones que se detallan a continuación, facultando al Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del mismo y solicitar el anticipo dichos 131.900 euros.

<u>Obra</u>	<u>Presupuesto</u>	<u>Aportac. Municipal</u>	<u>Entidad Contrat.</u>
1. Redacc. Proy. Depos.	4.000	2.000	Ayto.
2. Obras Plan Sequía	57.500	20.700	Ayto.
3. Redac. Proy. Calles	4.800	2.400	Ayto.
4. Renov. Redes agua	60.000	30.000	Ayto.
5. Proyecto travesía	3.200	1.600	Ayto.
6. Urbaniz. Trav. Mont.	42.000	21.000	Ayto.
7. Obras Ermita	8.400	4.200	Ayto.
8. Redacc. Proy. Colec.	2.400	1.200	Ayto.
9. Conex. Colec. Armu.	30.000	15.000	Ayto.
10. Proyecto area depor	4.800	2.400	Ayto.
11. Proyecto polideport.	48.000	24.000	Ayto.
12. Proyecto Cemente.	4.800	2.400	Ayto.
13. Adquisición terrenos	10.000	5.000	Ayto.
TOTAL	279.900	131.900	

2º.- El plazo de amortización del préstamo será a diez años y el tipo de interés aplicable del uno por ciento.

3º.- Adoptar como garantías para la financiación del préstamo la afectación de los siguientes recursos: - Recaudación municipal del I.B.I. de rústica y urbana, prevista para 2008 en 126.700 euros. – Participación en los ingresos del Estado, previsto para 2008 en 158.400 euros.

4º.- Aprobar el contenido de las cláusulas establecidas en el contrato tipo de la Caja Provincial de Cooperación.

5º.- Solicitar de la Diputación Provincial para que realice las gestiones necesarias para la obtención de la correspondiente autorización de los órganos competentes, para la realización efectiva de esta operación de préstamo.

AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

Informado este punto por la Secretaría Intervención, entre otros asuntos el contenido del mismo hace referencia a la competencia y quórum para la adopción del acuerdo, y requisitos exigidos por la Caja de Cooperación para la concesión del crédito que incluye los siguientes documentos:

La petición que se realizará mediante escrito del Alcalde, se unirán los siguientes documentos:

- *Certificación del acuerdo plenario de aprobación del contrato tipo por el importe máximo de la operación, facultando al Alcalde para que suscriba los documentos derivado del contrato de préstamo.*
- *Fotocopia autenticada del último presupuesto liquidado y certificación en su caso de la aplicación del superavit.*
- *Certificación del presupuesto vigente con expresión de los capítulos de ingresos y gastos y detalle de concepto de ingresos donde se recoge el importe del préstamo solicitado. Partida presupuestaria del gasto donde se recoge el gasto que se financia con el préstamo.*
- *Proyectos o valoraciones técnicas, aprobadas por el órgano competente.*
- *Las solicitudes de anticipos serán individuales para cada una de las obras o servicios que el ayuntamiento pretenda realizar, indicando en el acuerdo corporativo el orden de preferencia. La Diputación abrirá un expediente para cada una de ellas.*
- *El plazo previsto para la devolución del anticipo será de acuerdo con los previsto en el contrato tipo del anticipo reintegrable de diez años, mediante anualidades fijas e iguales.*
- *El anticipo devengará la tasa de financiación acordada por la Diputación, que será del uno por ciento sobre las cantidades concedidas.*
- *El Ayuntamiento se comprometerá a consignar anualmente en sus presupuestos la cuota indicada anteriormente, sin perjuicio de la garantía fijada para la devolución del anticipo.*
- *Por el Ayuntamiento se asumirán el resto de compromisos y formalidades fijadas en el mencionado contrato tipo de anticipo*

Tratado este asunto en la Comisión de Cuentas, el anterior Secretario D. XXXXXXXXXX, quiso realizar unas matizaciones:

Propone que al hablar del préstamo se diga indistintamente crédito o anticipo porque así lo denomina el Reglamento regulador.

Propone asimismo añadir un punto 6 a la propuesta ya que al mismo se refiere el punto 7 del modelo de contrato: "El Ayuntamiento autoriza expresamente a la Caja Provincial de Cooperación Local, para el cobro de los recursos otorgados en garantía ante los órganos recaudadores y administradores, hasta la total cancelación del tipo y de sus intereses, si fuera necesario.

También propone indicar un orden de preferencia de las obras a financiar con el anticipo.

Todo fue aceptado por unanimidad de los presentes.

Seguidamente el Sr Alcalde presenta el orden de preferencia como arriba se indica.

La Sr ██████ manifiesta las dudas que ya tenían el día de la sesión de la Comisión de Cuentas, sobre si se podía pedir el préstamo con un presupuesto aprobado inicialmente, y por tanto en fase de presentación de alegaciones.

Comentada la situación con los secretarios entrantes y salientes, manifestaron que al día de la fecha no veían inconveniente.

La Sr ██████ dice que ellos se han asesorado, y dice que no estando aprobado definitivamente el presupuesto no se debe tomar la decisión hoy, o en su caso condicionada.

Además, dice que nos endeudaríamos por encima del 110% de los recursos del presupuesto lo cual supondría pedir permiso al Ministerio de Hacienda. Y que llevará mucho tiempo la tramitación del expediente.

Por lo que propone esperar un tiempo prudencial y no pueden votar a favor porque considera que no se está haciendo correctamente.

El Sr ██████, expone que si alguien alega fuera de las fronteras tardaría mucho en llegar, y que por eso no se pueda paralizar la solicitud.

D. ██████, presente en la sala, sí realiza unas matizaciones:

Que sí es cierto que se debe pedir autorización no al Mº de Hacienda sino a la Junta de Castilla y León, pero porque no se cumple el requisito del Ahorro neto positivo no porque el capital vivo sea superior al 110% de los recursos ordinarios liquidados, y que en su día en la Comisión de Cuentas se respondió fue porque no se puede estar pendiente de lo que va a pasar sino de lo que pasa a día de la fecha, y lo que ocurría era que no se había presentado alegaciones. Y por supuesto el préstamo se puede ir tramitando, y uno de los trámites es el acuerdo plenario, y cuando la tramitación finalice ya habrá pasado mucho tiempo desde que el presupuesto está aprobado definitivamente.

Finalmente se procede a votar:

Votos a favor: 4 (PP y CIMA)

Votos en contra: 2 (PSOE).

9. Ruegos y preguntas.

El Sr Alcalde procede a contestar a los planteados en la anterior sesión, en el orden en que habían sido planteadas

Respuestas a Ruegos:

1. Se han plantado cerca de 200 árboles esta primavera.
2. Creemos que el pueblo según los medios de que disponemos, están lo suficientemente limpias. No obstante se está concienciando a la población a través de ordenanzas y reglamentos, de que se evite en la medida de posibilidades no ensuciar la vía pública.
Recordarle además que en el período estival se contratará más personal.
3. Ya está arreglado.
4. Los expedientes están a su disposición en las dependencias municipales para poderlos examinar.
5. Es mi deseo que así sea, e intentaré y se regularán las medidas de prevención que se ejecuten en el municipio.

Respuestas a Preguntas:

1. Es una obra de conservación simple de una zona destinada a equipamiento deportivo en el que se han limitado cuatro canchas de petanca con un bordillo, limpiándose y rellenando con arena, no hay proyecto ni informe escrito del arquitecto, por entender que es una simple conservación de un bien de dominio público. Se ha realizado por nuestros operarios y nos ha costado 1204,80 €
2. Ya se ha explicado en punto 1
3. El reloj se estropeó. Se lo ha llevado la empresa que lo instaló y está pendiente de pasar un informe sobre lo que le pasa. La obra costó algo mas de 600 €
4. El modificado está firmado, el replanteo realizado, se han pagado las certificaciones pendientes y en menos de dos meses esperamos esté realizada la obra.
5. Está pasado ya lo ha podido comprobar.
6. Todavía no se ha procedido a su designación.
7. Las facturas están todas a su disposición en el Ayuntamiento para que las vean al igual que todos los expedientes.
8. Por la misma razón puede verlas en las dependencias municipales.

RUEGOS que formula Doña [REDACTED] como Portavoz del Grupo Municipal Socialista- PSOE del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña al ampara de lo dispuesto en el artículo 97.6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en relación con el artículo 56.2 de la Ley de Bases de Régimen Local.

- 1.- Procedan a reponer los árboles secos que se relacionan a continuación: Un Prunus en la Plaza del Sacerdote Bernardo Ramos.
- 2.- Se actualice la página web del Ayuntamiento, ya que actualmente está bastante desfasada por ejemplo, existen errores y faltan datos en el Equipo Municipal, falta normativa aprobada y en vigor, etc. y sobre todo incluyan la Actas de los Plenos ya que la última que figura y que fue incluida por el anterior equipo de gobierno, es la celebrada en marzo de 2007, hace más de un año. Así se facilita al ciudadano el conocer los asuntos que se tratan en el Ayuntamiento, si no pueden asistir a la celebración de los Plenos. Se responde que se actualizará en tiempo breve.
- 3.- Arreglen la tapa de la alcantarilla ubicada al lado de la acera de la C/ Agustín Tamames nº 4, que actualmente se encuentra suelta y puede provocar algún incidente.
- 4.- Arreglen la farola situada en la C/ Agustín Tamames a la altura de la Ludoteca, que lleva fundida hace más de 2 meses.
- 5.- A petición de los vecinos que limpien de basura, escombros y maleza la cuneta de la carretera de San Cristóbal, desde el cruce con la calle Villares hasta la rotonda de la calle Soria.

6.- Que hagan cumplir la Ordenanza aprobada por su Equipo de gobierno sobre perros,, ya que los vecinos se siguen quejando de los restos fecales hay por el municipio.

7.- Que recojan los palees de obra que llevan abandonados desde hace varias semanas en la Avda. Unión Europea a la altura del cruce con la calle Soria.

8.- Que cuando el Grupo Municipal Socialista formule una pregunta y el Sr. Alcalde proceda a contestarla, lo haga de una forma veraz, respondiendo de sus decisiones y asumiendo sus responsabilidades y no se escude en decisiones o actos de Equipos de Gobierno anteriores, ante un hecho igual o distinto. Usted debe asumir las consecuencias de sus actos y responsabilizarse de sus decisiones, no de las que hayan sido o no tomadas por otras personas. Nosotros le preguntamos a usted como máximo responsable del Ayuntamiento. Esta situación se ha producido en las preguntas formuladas en los dos únicos Plenos Ordinarios de su Legislatura.

9.- En el Pleno Ordinario celebrado en Octubre de 2007 este Grupo Municipal formuló una pregunta que fue contestada en el Pleno de Diciembre de ese mismo año. La pregunta se refería a la decisión que adoptaría el Ayuntamiento en el caso de que se pusiese en marcha el Colector General de la Armuña. A esa pregunta el Sr. Alcalde contestó acusando al anterior Equipo de Gobierno formado por el Partido Socialista, mintiendo, cuando afirmaba que éste había firmado un convenio con Construcciones Capesa, sustituyendo la depuradora por los pagos al Colector, que no habíamos pagado y que nosotros sabríamos que habíamos hecho con el dinero. El Sr. Alcalde mintió descaradamente a sabiendas de lo que decía, pues consta en el Ayuntamiento que el Convenio se firmó por el Partido Popular, constan también los pagos realizados a la Diputación Provincial por la aportación que le correspondía a este Ayuntamiento. Por lo que una vez más le rogamos que no mienta, que no manipule la verdad y que si no sabe o desconoce el tema que se le está preguntando, se informe y después conteste con la verdad, que es su obligación.

Doña [REDACTED], Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula ante ese Pleno Corporativo para su contestación las siguientes

PREGUNTAS:

1.- A petición de los vecinos afectados: Parece ser que las jardineras situadas en la calle Caño entre el número 1 al 31 van a ser retiradas y no se van a reemplazar. ¿Quién ha tomado la decisión? ¿ Por qué? Se responde que algunas estan rotas, y que algunos vecinos se han quejado de que son molestas, en otros casos sirven para que los perros hagan sus necesidades, etc, entonces se ha pensado en retirarlas. Así se informó a los vecinos, para dar opción a que dijeran lo que creyeran conveniente. Nadie se quejó. Se manda una segunda carta, diciendo que los vecinos que quisieran aprovechar las plantas podrían cogerlas, y si no se plantarían por el pueblo.

2.- En los meses de enero, febrero y marzo se nos han entregado los Decretos con las Resoluciones adaptadas en este Ayuntamiento, de los cuales observamos que:

- a) Existen dos resoluciones distintas con el mismo número de Decreto ¿Por qué? (Decreto 20 y 50) ¿Es correcto?. Existe un Decreto numerado como 54 y 54 bis ¿Por qué? ¿Es correcto?. Falta el Decreto número 56 ¿ Por qué?

D. ██████████, anterior secretario y presente en la sala responde que se tratan seguramente de errores administrativos de funcionamiento.

3.- Según Resolución del Sr. Alcalde, de fecha 4 de Enero de 2008, numerada con Decreto número 7/2008, se ha procedido a abonar a D^a ██████████ ██████████ la cantidad de 1.531,20 euros, que según usted se gastó por indicación y orden del Ayuntamiento estando la que suscribe en la Alcaldía. Explíquenos que orden y que indicación fue dada a la citada vecina para que arreglara una avería en su vivienda particular y ahora, varios meses más tarde, la abone el Ayuntamiento. Ya que en el 2007 cuando surgió esa avería, el Ayuntamiento se encargó de solucionar y abonar la parte de la obra que correspondía como municipal (pago a Resuival, utilización de maquinaria y personal municipal). Ni yo, ni nadie de mi Equipo de Gobierno, ni ningún empleado municipal le dijo a esta vecina que contratara una empresa privada que luego el Ayuntamiento correría con los gastos.

¿ En que se ha basado para tomar esta decisión? ¿ Por qué paga usted una obra privada, con dinero público? ¿Por qué miente en su Resolución?.

Se responde que no se ha pagado esa factura a Resvival. Se ha corroborado que es responsabilidad del Ayuntamiento. A esta señora se le solucionó el problema por el Ayuntamiento ya que el colector estaba tupidado. Sin embargo, otro vecino cercano tuvo el mismo problema por lo que se ha procedido a hacer lo mismo otras dos veces mas. El Sr Alcalde dice que es una responsabilidad del Ayuntamiento, y en ningún caso se ha pagado una obra privada.

4.- Según Resolución de fecha 11 de Marzo de 2008 numerada con el Decreto 50/2008, se ha solicitado una subvención al EYCYL para la contratación de una trabajadora en el ámbito de los nuevos yacimiento de Empleo. En dicha Resolución no consta para que tipo de trabajo se solicita, ni para que área del Ayuntamiento. ¿ Que tipo de trabajo se va a desarrollar? Entre los requisitos se establece que será licenciada en Ciencias.... ¿en qué? Es decir que titulación y que especialidad concreta debe tener?.

5.- Según Resolución de fecha 13 de marzo de 2008, numerada como Decreto 54 bis/2008, se ha procedido a adquirir material deportivo por importe de 912,75 euros, cuyos antecedentes de hecho dicen que son: adquirir varios chándales para la práctica de deporte de jóvenes del pueblo.

¿Qué actividad deportiva se va a desarrollar?

¿Quiénes son los jóvenes destinatarios de los chándales?

6.- Durante el mes de marzo, derivado por la excedencia por motivo particular, solicitada por la empleada municipal de los servicios de limpieza. Se ha procedido a contratar a una empresa privada para que realice este tipo de trabajo. No consta en nuestro poder la Resolución por la que se tomó esta decisión?.

¿ Quien la ha tomado? ¿Por qué no tenemos copia de la Resolución?

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

¿ Por qué no se ha contratado a algún o alguna desempleada vecina del municipio? ¿ Por qué se ha optado por contratar a una empresa privada?.

¿ Por qué no se ha aplicado este puesto de trabajo a alguno de los trabajadores solicitado bajo subvención para el año 2008, que no hubiese supuesto un gasto para el Ayuntamiento y hubiese supuesto un ingreso para algún vecino de nuestro pueblo? Como dicen ustedes el dinero de los vecinos ha de estar en sus bolsillos, pues con decisiones como ésta y alguna otra que están tomando no parece que cumplan lo que dicen. Siempre se debe predicar con el ejemplo y ustedes demuestran con decisiones como estas que no lo están haciendo.

El Sr Alcalde dice que este equipo de gobierno no hace las contrataciones a dedo.

El Sr ████████ hace referencia a los antecedentes y la situación actual del Club Deportivo, entendiéndolo que ha de tener un CIF propio; asimismo dice que se ha formado un club de Petanca. Los chandals están destinados a ellos, y cada uno abonará 50 € para los chandals, y el resto será subvencionado por la Excma Diputación Provincial.

Y no habiendo mas puntos a tratar, y siendo las 22,05 horas, el Sr Alcalde levanta la sesión de todo lo cual como Secretario, doy fe.